

## RESOLUCIÓN No. 072

(Del 17 de Agosto de 2021)

“Por medio se reglamenta la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 3 al 5 de septiembre del 2021”

### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante las resoluciones No. 049 del 23 de junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, la Federación Colombiana de Esgrima que modificaron el Calendario Federativo para el año en curso.
- Que la Federación expidió la resolución 071 del 15 de agosto del 2021 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que la Liga de Bogotá solicitó organizar la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por equipos a realizarse en Bogotá, del 3 al 5 de septiembre del 2021.
- Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional del 2021.
- Que estos eventos son selectivos del ciclo de la categoría mayores temporada 2021-2022.
- Que estos eventos son selectivos a las competencias internacionales que programe la federación en temporada 2021-2022.

Que este evento es preselectivo del ciclo de los Juegos de la Juventud.

1. Que se debe fortalecer la preparación del Campeonato Suramericano en Precadetes, Cadetes y Juvenil 2021.
2. Que se debe fortalecer la preparación de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2021.
3. Que se debe fortalecer el entrenamiento y preparación de los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2021.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Dar cumplimiento a las resoluciones No. 049 del 23 de junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, por medio de las cuales se modificó el Calendario Federativo del año en curso.

**ARTÍCULO 2.** Dar cumplimiento a la resolución 071 del 15 de agosto del 2021 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

**ARTÍCULO 3.** Confirmar a la Liga de Bogotá a realizar la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por equipos a realizarse en Bogotá, del 3 al 5 de septiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4.** Todos los deportistas que cumplan con los requisitos de edad del ciclo de los Juegos de la Juventud están convocados.

**ARTÍCULO 5.** Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022.

**ARTÍCULO 6.** Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

**ARTÍCULO 7.** Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

**ARTÍCULO 8.** Todas las personas que asistan a la Copa Nacional deben seguir los protocolos de bioseguridad establecidos.

### **REGLAS ESPECÍFICAS DE COVID-19:**

- No se permite a los participantes salir de la competencia mientras este participando, si lo hacen se considera una violación de las reglas y será penalizado (exclusión del evento).

### **RECORDATORIO DE LAS MEDIDAS A REFORZAR**

- Uso obligatorio de mascarillas en todo momento.
- Respeto de la distancia: 1,5 m (1,5 m es la distancia local que prevalece)
- Estrechar la mano tras el final del combate- prohibido, hay que aplicar el saludo con el arma.
- Estrechar la mano después de la finalización del torneo por equipos - prohibido, sólo se aplicará el saludo del capitán del equipo
- Prohibición de gritar durante un combate
- La distancia de 1,5 m entre el entrenador y el esgrimista debe ser respetada en todo momento (1,5 m es la distancia local que prevalece)

### **RECORDATORIO EN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE LA ESGRIMA**

- Durante las poules no está permitido el acceso de los entrenadores a la zona de competición.
- Los deportistas y entrenadores que no sigan en competición deberán abandonar la zona de pistas.
- En la competencia por equipos solo está permitida la presencia en la pista de los tiradores del equipo, capitán de equipo y entrenador.

### **CONTROL DE ACCESOS**

El control de accesos exigirá:

- Uso de mascarilla.
- Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- Para evitar aglomeraciones, se insta a todas las personas acreditadas que lleven los documentos impresos.
- Desde la Federación Colombiana de Esgrima, se solicita a todas las personas involucradas en la competición: tiradores/as, árbitros/as, entrenadores/as, directivos/as y personas del entorno de los tiradores, la máxima colaboración en el desarrollo de la competición. La actual situación requiere un ejercicio de responsabilidad por parte de todos, con el objetivo de realizar una competición ordenada, segura y atractiva, que sirva de ejemplo para todos aquellos que deseen continuar con la práctica deportiva, que tan necesaria se hace en estos días.

**ARTÍCULO 9.** Todas las personas que asistan a la III Copa Nacional Abierta deberán firmar los consentimientos informados para el retorno a la práctica deportiva y el de la Federación Colombiana de Esgrima y entregarlos en físico al coordinador encargado los cuales se anexan a la presente resolución.

**ARTÍCULO 10.** Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

**Párrafo: El costo de la inscripción será de veinte dólares**

**ARTÍCULO 11.** En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales o equipos los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de ser requerido.

**Parágrafo:** En las categorías M15, cadetes, juvenil y mayores terminada cada prueba de un arma y un género se dará inicio a la siguiente prueba de la misma arma y diferente género, ejemplo: terminado el FF iniciará el FM, por lo tanto, los deportistas deben estar con el tiempo suficiente en el sitio de la competencia ya que podrán ser llamados antes o se les informará durante la jornada si la prueba se debe correr algunos minutos.

**ARTICULO 12.** Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

**ARTICULO 13:** Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

**ARTICULO 14.** Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el día MARTES 31 de agosto del año en curso.**

**ARTÍCULO 15.** Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día **MARTES 31 de agosto del año en curso a las 23:59 horas.**

**ARTÍCULO 16.** Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:  
<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **Miércoles 1 de septiembre del año en curso.23:59 horas.** **SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE** [soporefedesgrima@gmail.com](mailto:soporefedesgrima@gmail.com)

**ARTICULO 17.** Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 1 de septiembre a las 23:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

**ARTÍCULO 18.** Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

**ARTÍCULO 19.** Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día jueves 2 de septiembre.

**ARTICULO 20.** Se realizarán pruebas por equipos de categoría mayores de carácter abierto con las siguientes características:

- Podrán inscribir sus equipos con el directorio técnico hasta las 13:00 pm del día Sábado 4 de septiembre.
- El costo de la inscripción será el precio ordinario, es decir \$ 113.000.
- Dependiendo el número de equipos inscritos se organizará el cuadro de competencias.
- El pago de la inscripción quedará a cargo de uno de los integrantes del equipo, a quien se le generará la deuda en el sistema de información, que podrá pagar antes, durante o posterior al evento vía los medios de pago habilitados por la federación. El esgrimista con la deuda generada no podrá inscribirse a las competencias futuras hasta realizar el pago de la inscripción del equipo.

**ARTÍCULO 21.** Lugar del Evento Complejo Deportivo Parque Simón Bolívar.

**ARTÍCULO 22.** Programación de la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos

Viernes 3 de Septiembre		
	HORA	PRUEBA
	7:30	CONGRESILLO
1	8:00	FF M15
2	8:00	EM M15
3	8:00	SF M15
4	10:00	EF M15
5	10:00	SM M15
6	10:30	FM 15
7	12:00	SF Cadetes
8	12:30	FF Cadetes
9	12:30	EM Cadetes
10	14:00	SM Cadetes
11	15:30	FM Cadetes
12	15:30	EF Cadetes

<b>Sábado 4 de Septiembre</b>		
	<b>HORA</b>	<b>PRUEBA</b>
13	8:00	FF Juvenil
14	8:00	EM Juvenil
15	8:00	SF Juvenil
16	10:30	FM Juvenil
17	10:30	EF Juvenil
18	10:30	SM Juvenil
19	14:00	FF Mayores Equipos
20	14:00	EM Mayores Equipos
21	14:00	SF Mayores Equipos

<b>Domingo 5 de Septiembre</b>		
	<b>HORA</b>	<b>PRUEBA</b>
22	08:00	EM Mayores
23	08:00	FM Mayores
24	08:00	SM Mayores
25	11:00	FF Mayores
26	11:00	EF Mayores
27	11:00	SF Mayores
28	14:00	FM Mayores Equipos
29	14:00	SM Mayores Equipos
30	15:00	EF Mayores Equipos

**ARTÍCULO 23.** Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

**ARTÍCULO 24.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecisiete (17) del mes de Agosto de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIANA VILA CARVAJAL**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá  
[fcesgrimacol@gmail.com](mailto:fcesgrimacol@gmail.com)

Celular: 3107673913 Fijo +57 3230301  
 NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953